
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100007E
No. de contrato o convenio	768 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025"
Plazo	Desde 6/12/2024 hasta el 28/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	06/12/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	6/12/2024
Fecha de terminación	28/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°768 de 2024.

Se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:


OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar las actividades definidas en el Anexo Técnico y el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, adelantando los procesos de selección, las alianzas estratégicas y las contrataciones pertinentes.	Se dio inicio a la implementación del protocolo dispuesto en el reglamento, específicamente en lo relacionado con el proceso de selección de los concursantes. Para la debida implementación de este proceso tuvo lugar el proceso de contratación del equipo de validación de video. https://docs.google.com/document/d/1THOJOvEaz-hTGqDA1dIgzst3ZZXFMrU-IERvGP0243s/edit?tab=t.0

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos, para el desarrollo de las actividades a su cargo, según lo que se indique en el Anexo Técnico del Convenio.	Se realizó la solicitud, ante el Comité Técnico, de aprobación del presupuesto destinado a la contratación del equipo de validadores de video y jurados de selección, en el marco de la adhesión y adición de la Orquesta Filarmónica de Bogotá al Convenio 768 de 2024. Posteriormente, se realizó la gestión de documentos de contratación de los integrantes de estos equipos, disponiendo la información en la carpeta de Drive creada para proporcionar la documentación a la Asociación Nacional de Música Sinfónica. Adicionalmente, se gestionó la firma de los contratos respectivos, ante el personal vinculado y la ANMS. (ANEXO 1. Comité Técnico Operativo).


OBLIGACIÓN No. 3:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Adelantar las actividades necesarias para contar con el recurso humano idóneo, capacitado y pertinente que realizará la Coordinación de Producción y que debe ser Aprobado por el Comité técnico	<p>La coordinación de producción se ha desarrollado de manera satisfactoria, permitiendo el cumplimiento oportuno del cronograma establecido en el convenio, conforme a las directrices y aprobaciones del Comité Técnico. Entre los avances más relevantes se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del equipo de validación de candidatos. • Articulación con el equipo de jurados de selección y la presidenta del jurado.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar en el comité técnico y acoger las recomendaciones que se impartan en tal instancia.	<p>Al 30 de junio de 2025 se han realizado 6 comités técnicos operativos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er comité técnico operativo el 06-12-2024. • 2do comité técnico operativo el 22-01-2025. • 3er comité técnico operativo el 19-03-2025. • 4to comité técnico operativo asincrónico el 28-03-2025. • 5to comité técnico operativo el 12-06-2025. • 6to comité técnico operativo asincrónico el 13-06-2025. <p>Todas las actas reposan en el expediente N° 202576002100100007E de la plataforma Orfeo.</p> <p>Se ha participado articuladamente entre las dos entidades en las sesiones del comité técnico convocadas hasta la fecha, cumpliendo con su compromiso de asistencia y disposición técnica.</p> <p>Durante estas reuniones, ha acogido y puesto en marcha las recomendaciones formuladas por dicha instancia, lo cual se evidencia en el cronograma y en la ejecución operativa del convenio.</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1
		Esta participación ha contribuido a fortalecer el seguimiento técnico y la articulación interinstitucional.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, de acuerdo con su participación y competencias en el convenio.	Durante el periodo reportado, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del convenio. Se resalta el acompañamiento administrativo de la SCRD y el avance progresivo en el cumplimiento de los compromisos definidos por los comités técnicos, entre ellos, la incorporación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la ejecución de contrataciones conforme al cronograma establecido. Estas acciones han permitido una implementación coordinada y oportuna. La trazabilidad de dichas gestiones se encuentra detallada en el Anexo 2 – Secretaría Técnica.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar el presupuesto del proyecto y un cronograma de actividades, los cuales deben ser concertados con el supervisor del convenio y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste, y se someterá a aprobación del comité técnico.	<p>Durante el periodo reportado, se brindó apoyo a la actualización del presupuesto general del Concurso, según pertinencia, incluyendo la consolidación de los aportes de entidades aliadas, en articulación con los equipos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB). El presupuesto actualizado como soporte se encuentra en el drive dispuesto para el convenio</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/16FGwL2jJHozuUL69DdMafDSq8o5S-cFI/edit?gid=603175216#gid=603175216.</p> <p>Asimismo, se finalizó la adhesión y adición de la OFB al Convenio 768-2024, incorporando sus aportes al presupuesto del Concurso, con un aporte de \$250.000.000, que se realizará en dos desembolsos, los cuales se invertirán en las siguientes actividades:</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

PRESUPUESTO OFB	PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO
3. Alimentación		
Alimentación participantes (20 personas):		\$ 36.042.400,00
4. Honorarios		
Jurados (6 personas):	\$ 112.500.000,00	
Presidente del jurado	\$ 28.125.000,00	
Validación videos inscripción	\$ 4.346.851,00	
Jurados de preselección	\$ 22.500.000,00	
6. Agenda académica y Masteclasses		
Transportes de artistas		\$ 8.160.000,00
Logística de apoyo (productor de campo)		\$ 3.500.000,00
Logística de apoyo (asistentes)		\$ 2.000.000,00
Validación videos inscripción	\$ 4.525.749,00	
9. Gastos Administrativos y Varios		
Convenio 768	\$ 17.500.000,00	
Seguros de viaje e instrumentos de jurados	\$ 10.800.000,00	
TOTAL	\$ 200.297.600,00	\$ 49.702.400,00
TOTAL GENERAL		\$ 250.000.000


Este proceso se encuentra alojado en la plataforma Orfeo bajo el radicado 20257600286023.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar informes de ejecución mensual con el fin de informar a la contraparte sobre uso de recursos, informar sobre los inscritos y seleccionados al concurso, además del trabajo con eventuales patrocinadores.	<p>A la fecha se han realizado y enviado por parte de la ANMS cinco (5) informes de ejecución financiera, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio informando la ejecución del convenio, dichos informes enviados a correspondencia.externa@scrd.gov.co y alojados en el expediente No. 202576002100100007E.</p> <p>En el periodo de informe no se realizaron acercamientos con patrocinadores.</p>

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar la convocatoria internacional, de acuerdo a las pautas definidas en el anexo técnico, dando respuesta a aspirantes y demás interesados. El diseño de la convocatoria se concertará con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.	<p>Se realizó el diseño de la matriz de verificación, como insumo inicial para el desarrollo de la fase de evaluación; se incluye tanto la verificación del cumplimiento de los documentos requeridos en el marco de la convocatoria del concurso como la validación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y de repertorio de la video audición. Adicionalmente, en esta matriz se realiza la sistematización de las hojas de vida de los</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

	<p>candidatos, clasificando su información académica y profesional.</p> <p>Se realizó la capacitación virtual y acompañamiento al equipo de validación, el cual estuvo a cargo de las verificaciones mencionadas anteriormente, con la asistencia de 129 personas. Esta matriz se adjunta con corte al 30 de junio de 2025 en el (ANEXO 3. Verificación validación, capacitación y acompañamiento) y se encuentra disponible en el siguiente enlace:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GU8awbeVuK4rATLpWoUzCYAiEtOcg5yzG4_4D4VHPQc/edit?gid=0#gid=0</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 9:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la entrega de los premios a los ganadores del concurso de acuerdo a las especificaciones determinadas en el anexo técnico, según lineamientos que establezca la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el concurso haya tenido lugar. Se aprueba una tasa techo en dólares para tener la provisión de premios lista para ese entonces. Los premios en efectivo se entregarán en el mes de noviembre, de acuerdo al plan de trabajo del presente convenio.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar las condiciones generales de participación, elaboración del repertorio del concurso, y comisión de obra destinada a ser interpretada durante el concurso, las cuales deberán ser concertadas con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico	Durante el periodo del informe se realizó acompañamiento, a través de la coordinación académica, al proceso de ajustes a la composición de la obra comisionada. Como resultado de este proceso, la compositora Carolina Noguera realizó una nueva entrega de la obra, la cual incorpora los ajustes requeridos. (ANEXO 4. SERENATA PAGANA, CAROLINA NOGUERA) Se alojan en el siguiente enlace: SERENATA PAGANA, CAROLINA NOGUERA

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

<p>Gestionar y seguir la relación con patrocinadores</p>	<p>Durante el periodo del informe se realizó seguimiento a la articulación con el Conservatorio Tchaikovsky, realizando el envío de invitación formal desde el despacho al Señor Aleksander Sokolov, rector de esta institución. Adicionalmente, se realizó seguimiento telefónico a la articulación con la Fundación Bolívar Davivienda, a través de Juan Andrés Rojas, Director Ejecutivo de la Filarmónica Joven de Colombia. Como resultado de esta gestión, el aliado reitera su voluntad de apoyar el desarrollo de las clases magistrales del Concurso, mediante el apoyo con tiquetes aéreos a 10 violinistas provenientes de otras ciudades que sean elegidos para participar en este espacio. Se requiere formalizar esta articulación.</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 12:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y diseñar los recursos de pauta en medios, prensa internacional y plataformas digitales.	Durante el periodo del informe no se realizaron publicaciones en medios especializados.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar de manera conjunta entre las partes la estrategia de prensa, publicitación y medios.	<p>Se realizó seguimiento a la actualización de la página web del Concurso, dando lugar a revisiones y solicitudes de ajuste, en articulación con el equipo de la SCRD.</p> <p>Durante el periodo del informe, la AOC gestionó 10 publicaciones en medios nacionales, tanto online como impresos y radio. El reporte detallado de la AOC está disponible para consulta en el siguiente enlace: MONITOREO PUBLICACIONES CONCURSO VIOLÍN SCRD - Hojas de cálculo de Google. Y se adjunta en el (ANEXO 5. MONITOREO PUBLICACIONES CONCURSO VIOLÍN SCRD).</p>

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida el comité operativo no ha percibido la posible materialización de alguno de los riesgos, para el proceso de selección se procedió a efectuar el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

seguimiento de los mismos así:


1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.
2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS:

No aplica para este Convenio Interadministrativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

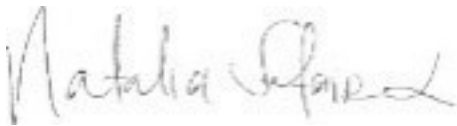
ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	06/12/2024
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	22/01/2025
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	19/03/2025
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 4	28/03/2025
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	12/06/2025
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 6	13/06/2025

COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo)

No aplica para este Convenio Interadministrativo

7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, la supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Asociación Nacional de Música Sinfónica del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 768 de 2024.



Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 30/06/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión.
20242000508353